



PEDRO SAURA GARCÍA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Paseo de la Castellana, 67
28071 Madrid

El artículo 17 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece que los servicios de transporte público de viajeros de competencia estatal ferroviario y por carretera que estén sujetos a un contrato público o a obligaciones de servicio público, los operadores deberán ajustar los niveles de oferta a la evolución de la recuperación de la demanda, con objeto de garantizar la adecuada prestación del servicio, facilitando a los ciudadanos el acceso a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos, y atendiendo a las medidas sanitarias que puedan acordarse para evitar el riesgo de contagio del COVID-19.

Pese a este loable objetivo de ajustar la oferta a la demanda pero garantizando la adecuada prestación del servicio, lo que hemos observado en la provincia de Soria es una disminución drástica, y en ocasiones incluso absoluta, de las expediciones que ha provocado que numerosas personas hayan visto frustrado estos días su derecho a viajar en transporte público por autobús, que en muchas ocasiones es el único posible para una provincia tradicionalmente aislada como la de Soria.

Esta reducción generalizada, y sin atender a criterios que aseguren la adecuada prestación del servicio, la han llevado a cabo las empresas concesionarias sin ningún tipo de control por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Este Ministerio es el titular de las líneas afectadas y es quien a nuestro juicio debería tutelar que los ciudadanos no perdieran su derecho a la prestación de un servicio tan esencial como el del transporte público.

Desde la plataforma ciudadana Soria ¡YA!, iniciamos a mediados de diciembre del pasado 2020 una campaña para que los usuarios de transporte público de viajeros por carretera pudieran reclamar su derecho a viajar en transporte público y que cesaran estos recortes de servicios que los concesionarios están imponiendo de forma tan injustificada.

Adjunto se remiten en soporte USB las reclamaciones recogidas para que, en ejercicio de sus competencias, les den trámite y se aseguren que las empresas concesionarias de las líneas cumplen su obligación de garantizar la adecuada prestación del servicio a los ciudadanos.

En Soria a 19 de enero de 2021

Fdo.

PLATAFORMA CIUDADANA SORIA ¡YA!
Apartado de correos nº 75, Soria.